



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 47001405300620200049900
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A. identificado con NIT. 860.002.964.-4,
DEMANDADO: GISELLE PAOLA BROCHERO SANCHEZ identificada con C.C. 57.290.961

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo informándole que se recibió poder especial del ejecutante y solicitud de terminación por pago total de la obligación. Sírvase Proveer. Santa Marta, veintinueve (29) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, veintinueve (29) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial, encuentra el Despacho que no es posible dar trámite a la solicitud de terminación, muy a pesar de que se aporta la escritura pública que le concede poder a la abogada **JESSICA PEREZ MORENO** para actuar en representación del **BANCO DE BOGOTA**, toda vez que no se aportó certificado de existencia y representación de la entidad ejecutante, donde se acredite la calidad de representante legal de quien otorga el mandato.

Por lo que se tendrá el expediente en secretaria, hasta tanto se aporte el documento mencionado. Una vez aportado, vuelva el expediente al despacho para darle trámite que en derecho corresponda.

Por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: MANTENGASE en secretaria la solicitud de terminación, hasta tanto se aporte el certificado de existencia y representación de la entidad ejecutante, de conformidad a lo expresado en líneas anteriores.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO: 2023-00659-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. con NIT: 860.034.313-7
DEMANDADO: EDWIN IBAN MIRANDA RONCALLO con C.C. 85.483.898

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 091 de fecha de 30 de
Noviembre de 2023, se notificará el auto
anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2edf0727d87eca8669ae26dbac8cea1baeac9fecfa2fa90c111c26fef20f2c4**

Documento generado en 29/11/2023 07:20:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**